



BUIN, 10 JUL 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2222 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y lera j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729, de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorándum N° 1054 de fecha 29 de junio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita al Administrador Municipal decretar el pago por concepto de servicio funerario, beneficio concedido a **Emilio Luna Cuevas**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 192, de fecha 28.06.2023, a nombre de Emilio Luna Cuevas.
- Fotocopia Cédula de Identidad y Certificado de Defunción de Patricia Gajardo Godoy.
- Fotocopia Cédula de Identidad Emilio Luna Cuevas.
- Contrato N° 829, de fecha 17.06.2023 suscrito entre Emilio Luna Cuevas y Funeraria Los Valles de Buin.
- Certificado Médico de Defunción a nombre de Patricia Gajardo Godoy, de fecha 17.06.2023.
- Boleta de Pago de Pensión, mes de junio de 2023 a nombre de Emilio Luna Cuevas.
- Registro Social de Hogares de Emilio Luna Cuevas.
- Carta Compromiso de Pago, de fecha 22.06.2023 donde el Depto. Asistencial se compromete con Funeraria Los Valles de Buin para el pago de deuda funeraria a nombre de Emilio Luna Cuevas.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 933 de fecha 03 de julio de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Carlos Romero Moran** (Funeraria Los Valles de Buin), RUT N° , por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), correspondiente al pago de deuda funeraria por el servicio de Patricia Gajardo Godoy; beneficio concedido a **Emilio Luna Cuevas**, Cédula de Identidad N° con domicilio en calle Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. MSS.
DISTRICCIÓN:
- Control
- DIAF
- DIRECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2023\Emilio Luna Cuevas.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde